

**CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL C. JORGE MÉLENDEZ FERNÁNDEZ, RESPONSABLE DE LA FOTOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL COMODANTE"; Y POR LA OTRA PARTE, FIDEICOMISO NÚMERO 80378 CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL EN ADELANTE "EL COMODATARIO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA IRENE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

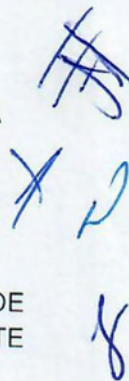
#### I. DE "EL COMODATARIO":

1. QUE CON FECHA PRIMERO DE MAYO DE 2004 SE CELEBRÓ UN CONTRATO DE FIDEICOMISO SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE LA CULTURA MEXICANA A.C." CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES, Y NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CON EL CARÁCTER DE FIDUCIARIA; CON LA COMPARECENCIA, EN SU CARÁCTER DE APORTANTES SOLIDARIOS, EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA ENTONCES COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, HOY INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, CON OBJETO DE ESTABLECER UN MECANISMO QUE SIRVA PARA ADMINISTRAR DE MANERA TRANSPARENTE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTABLECER Y OPERAR EL CENTRO CULTURAL DENOMINADO "CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL" DENTRO DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO PALACIO FEDERAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2. QUE SU FINALIDAD GENERAL, DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA SEXTA DEL REFERIDO CONTRATO, ES LA DE ESTABLECER UN MECANISMO QUE SIRVA PARA ADMINISTRAR DE MANERA TRANSPARENTE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTABLECER Y OPERAR LA "CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL" EN ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL.
3. QUE SU REPRESENTANTE, ELIA IRENE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO CON FACULTADES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL FIDEICOMISO, SEGÚN PODER EXPEDIDO ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEGÚN EL LIBRO NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN EL QUE SE LE OTORGA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DE DICHO FIDEICOMISO LA MÁS AMPLIA REPRESENTACIÓN.

QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD NO. 901, ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000.

#### II. DE "EL COMODANTE"

1. QUE ES UN ORGANISMO, A LA CONSERVACIÓN Y RESGUARDO DE BIENES CULTURALES DE FOTOGRAFÍAS, MISMAS QUE SERÁN DETALLADAS EN EL ANEXO UNO, CORRESPONDIENTE A LA LISTA DE OBRA A EXPONER.
2. QUE SON LEGÍTIMOS PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O QUE CUENTAN CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES QUE QUIENES ESTÉN EN CONDICIONES DE





EMITIRLAS, RESPECTO DE LAS PIEZAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO UNO, Y QUE, FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

3. QUE SU REPRESENTANTE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LA EXPOSICIÓN "ÁLBUM Y MEMORIA / MUJERES Y FOTOGRAFÍA DEL ENTRE SIGLO XIX Y XX EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA" SERÁ EL LIC. JORGE MÉLENDEZ FERNÁNDEZ.
4. MANIFIESTA EL ANTES DESCRITO QUE ES SU DESEO EXPONER ANTE EL PÚBLICO CHIHUAHUENSE LA OBRA CONSTANTE DE **CUARENTA Y OCHO FOTOGRAFÍAS Y DOS ÁLBUMES** EN DIFERENTES FORMATOS, EN LA SALA CORREOS DE EXPOSICIÓN TEMPORAL DE CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.
5. QUE TIENE SU DOMICILIO EN [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** "EL COMODANTE" OTORGA GRATUITAMENTE A "EL COMODATARIO", POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **15 DE FEBRERO DE 2024 AL 8 DE JULIO 2024**, EL USO DE LAS PIEZAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO, EN ADELANTE "LAS PIEZAS", *LISTA DE OBRA*, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", CORRE AGREGADO AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, FORMANDO PARTE DEL MISMO.

EL PRÉSTAMO DE "LAS PIEZAS" SE REALIZA CON EL ÚNICO FIN DE QUE "EL COMODATARIO" EXHIBA LA EXPOSICIÓN DENOMINADA "ÁLBUM Y MEMORIA / MUJERES Y FOTOGRAFÍA DEL ENTRE SIGLO XIX Y XX EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA" A PRESENTARSE EN CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, DEL **1 DE FEBRERO AL 19 DE JULIO DE 2024**; UBICADO EN CALLE LIBERTAD NÚMERO 901, COLONIA CENTRO, CP. 3100 EN CHIHUAHUA, CHIH.

**SEGUNDA. -ENTREGA Y TRANSPORTE.**

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE LA TRANSPORTACIÓN DE "LAS PIEZAS", INCLUYENDO SEGUROS DESDE EL LUGAR EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN HASTA A AQUEL EN QUE DEBERÁN SER EXHIBIDOS.

PARA LO ANTERIOR, SE ELABORARÁN LAS SIGUIENTES ACTAS QUE, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR QUIENES EN ELLAS INTERVENGAN, PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO ANEXOS:

- ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN;
- FICHAS DE ESTADO DE OBRA, CON LAS QUE SE COTEJARA EL ESTADO DE CONDICIÓN DE "LAS PIEZAS", UNA VEZ RECIBIDAS EN EL RECINTO.
- ACTA DE DEVOLUCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL A "LA COMODANTE";

EN ESTAS ACTAS SE HARÁ CONSTAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN "LAS PIEZAS" ANTES Y DESPUÉS DE LA EXPOSICIÓN.



**TERCERA. LINEAMIENTOS DE TRANSPORTE.**

PREVIO AL TRASLADO DE "LAS PIEZAS", "LAS PARTES" "EL COMODANTE" Y "EL COMODATARIO" DETERMINARÁN -DE COMÚN ACUERDO- LAS CONDICIONES EN QUE SERÁN TRANSPORTADOS.

**CUARTA. GASTOS ADICIONALES.**

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL COMODANTE" TODOS AQUELLOS GASTOS ACCESORIOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA SON: VIGILANCIA, FOTOGRAFÍAS, MATERIALES Y PAPELERÍA REQUERIDA.

**QUINTA. SEGUROS.**

"EL COMODATARIO" RESPONDERÁ DE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO O DETERIORO QUE SUFRAN "LAS PIEZAS" A PARTIR DE SU DESMONTAJE DEL LUGAR DE EXHIBICIÓN ORIGINAL Y MIENTRAS LOS MISMOS NO HAYAN SIDO DEVUELTOS A "EL COMODANTE".

PARA ESTOS EFECTOS, "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO DE LA PRIMA DEL SEGURO CON LA ASEGURADORA **AXA** Seguros, S.A. de C.V. BAJO LA MODALIDAD DE "CLAVO A CLAVO" DE DAÑO Y/O PÉRDIDA, TOTAL O PARCIAL DE "LAS PIEZAS", DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL DEL AVALÚO SEÑALADO EN EL ANEXO UNO, "LISTA DE OBRA", EN EL CUAL SE DESIGNE COMO BENEFICIARIOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

DICHO SEGURO ESTARÁ VIGENTE 15 DÍAS NATURALES ANTES DE QUE SE EFECTÚE EL PRIMER MOVIMIENTO DE "LAS PIEZAS" QUE IMPLIQUE SU DESPLAZAMIENTO FÍSICO DEL LUGAR EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, Y 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO PARA SU DEVOLUCIÓN A "EL COMODANTE" Y UNA VEZ QUE ESTE MANIFIESTE SU ENTERA CONFORMIDAD RESPECTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE "LAS PIEZAS".

CON RELACIÓN A LO EXPRESADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL COMODATARIO" ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUBRIR EL MONTO DE LA PRIMA CON LA EMPRESA ASEGURADORA AXA Seguros, S.A. de C.V.
2. QUE LA ASEGURADORA ACEPTA QUE PARA DETERMINAR EL IMPORTE DEL VALOR DE LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS TOTALES Y/O PARCIALES QUE PUDIERAN SUFRIR "LAS PIEZAS" -EL CUAL A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN DEBERÁ SER CUBIERTO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CORRESPONDIENTE- SEAN "LA COMODANTE" Y LA PROPIA ASEGURADORA QUIENES, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS POSTERIORES AL SINIESTRO, DESIGNEN CADA UNO UN PERITO ESPECIALIZADO.
3. PAGAR, EN CASO DE SINIESTRO, EL DEDUCIBLE DEL SEGURO Y ENCARGARSE DE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO DE LAS QUE TENGAN QUE REALIZARSE PARA LA DEVOLUCIÓN DE "LAS PIEZAS", EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.



NO OBSTANTE, "EL COMODANTE" PODRÁ REALIZAR LAS GESTIONES QUE JUZGUE PERTINENTES PARA OBTENER LA INDEMNIZACIÓN Y/O LA DEVOLUCIÓN DE "LAS PIEZAS" EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.

**SEXTA. EMBALAJE Y EMPAQUE.**

"EL COMODATARIO", HARÁ LOS ARREGLOS NECESARIOS Y CUBRIRÁ LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL EMBALAJE Y EMPAQUE DE "LAS PIEZAS".

**SEPTIMA. EMPAQUE Y DESEMPAQUE.**

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO Y DE SEGURIDAD ESPECIALIZADO, DEBIDAMENTE CAPACITADO, PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO DE DESEMPAQUE Y EMPAQUE DE LAS PIEZAS EN EL LUGAR DE EXHIBICIÓN TEMPORAL Y PARA ELABORAR O ADAPTAR EL MOBILIARIO Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN.

**OCTAVA. TIPO DE EMBALAJE Y EMPAQUE.**

PARA LA DEVOLUCIÓN DE "LAS PIEZAS", "EL COMODATARIO" DEBERÁ EMPLEAR EL MISMO EMBALAJE Y EMPAQUE, SUSTITUYENDO POR MATERIALES IGUALES O SIMILARES AQUELLOS QUE POR EL USO SE DESGASTEN O DETERIOREN.

**NOVENA. AMBIENTE.**

"EL COMODATARIO" RECIBIRÁ "LAS PIEZAS" EN SUS INSTALACIONES, DONDE SERÁN INMEDIATAMENTE ALMACENADAS EN UN ÁREA CON TEMPERATURA CONTROLADA Y HUMEDAD RELATIVA O EN EL ÁREA DE EXHIBICIÓN.

"EL COMODATARIO", SE COMPROMETE A ASEGURAR MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL ADECUADAS EN LAS ÁREAS DESIGNADAS PARA "LA EXPOSICIÓN" O RESGUARDO DE "LAS PIEZAS" PRESENTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A MANTENER NIVELES DE HUMEDAD, TEMPERATURA E ILUMINACIÓN ACEPTABLES.

LOS NIVELES DE HUMEDAD RELATIVA SE MANTENDRÁN EN UN  $50 (\pm) 5\%$  Y SE MANTENDRÁ UNA TEMPERATURA AMBIENTE ESTABLE DE  $22^\circ (\pm) 5^\circ$  GRADOS CENTÍGRADOS "LAS PIEZAS", NO DEBERÁN ESTAR EXPUESTAS A LA LUZ SOLAR DIRECTA O FLUORESCENTE (A MENOS QUE ESTA SEA EMITIDA A TRAVÉS DE FILTROS ULTRAVIOLETAS). EVITAR ILUMINACIÓN CON LÁMPARAS INCANDESCENTES A MENOS DE 3 METROS DE DISTANCIA.

LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DE 100 LUXES EN PINTURAS; Y DE 60 LUXES EN LOS CASOS DE PAPEL Y OTROS MATERIALES SENSIBLES A LA LUZ. "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A MINIMIZAR LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN CUANDO "LA EXPOSICIÓN" NO SE ENCUENTRE ABIERTA AL PÚBLICO.

**DÉCIMA. AUTORIZACIÓN ESPECIAL.**

"EL COMODATARIO", PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL COMODANTE" Y UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA PODRÁ REALIZAR LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE "LAS PIEZAS", DEBIENDO OTORGAR SIEMPRE EL CRÉDITO A "LA COMODANTE"

ADEMÁS, EN TODOS LOS MATERIALES PROMOCIONALES Y EN LA PROPIA EXHIBICIÓN SE DEBERÁ OTORGAR A "EL COMODANTE" EL MISMO CRÉDITO.



EL MATERIAL FOTOGRÁFICO OBTENIDO POR "EL COMODATARIO", ÚNICAMENTE SERÁ UTILIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPAGANDA PARA LA DIFUSIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y/O COMO RECURSOS DE DIFUSIÓN DE CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO A "EL COMODATARIO" UTILIZAR EL MATERIAL OBTENIDO PARA UN FIN DISTINTO AL SEÑALADO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL COMODANTE".

**DÉCIMA PRIMERA.**

**VIGILANCIA.**

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A BRINDAR A "LAS PIEZAS" LOS CUIDADOS NECESARIOS PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN, TANTO EN SUS TRASLADOS, EMPAQUES Y DESEMPAQUES, COMO DURANTE SU EXHIBICIÓN, DEBIENDO RESPONDER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, PARA LOS CASOS DE PÉRDIDA, DAÑO TOTAL O PARCIAL.

"EL COMODATARIO" TIENE PROHIBIDO DESMONTAR, RETIRAR O REALIZAR CUALQUIER MOVIMIENTO FÍSICO DE "LAS PIEZAS", UNA VEZ QUE ESTOS HAYAN SIDO EMPLAZADOS EN EL LUGAR EN QUE SERÁN EXHIBIDOS, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL COMODANTE".

**DÉCIMO SEGUNDA.**

**RESTAURACION.**

EN CASO DE QUE "LAS PIEZAS" LLEGARAN A SUFRIR ALGÚN DAÑO O DETERIORO, A PARTIR DEL PRIMER MOVIMIENTO FÍSICO DE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA SU DEVOLUCIÓN A "EL COMODANTE", "EL COMODATARIO" DEBERÁ DAR AVISO DE INMEDIATO A "EL COMODANTE", PROPORCIONANDO EL ACTA QUE PARA EL EFECTO SE LEVANTE, Y LAS FOTOGRAFÍAS DE AQUELLAS QUE RESULTEN DAÑADAS, A FIN DE QUE "EL COMODANTE" DETERMINE EL LUGAR Y EL PROCEDIMIENTO DE LA RESTAURACIÓN DE "LA PIEZA" O "LAS PIEZAS"; CON CARGO Y A COSTA DE "EL COMODATARIO".

BAJO NINGÚN SUPUESTO, "EL COMODATARIO" PODRÁ INTERVENIR LAS PIEZAS EN LO QUE CONCIERNE A SU RESTAURACIÓN, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL COMODANTE".

EN TANTO SE DEFINE EL LUGAR DE RESTAURACIÓN, "LAS PIEZAS" DEBERÁN PERMANECER EN EL ÁREA DE SEGURIDAD DENTRO DEL BIEN INMUEBLE DONDE SE PRESENTE LA EXPOSICIÓN Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL COMODATARIO".

**DÉCIMO TERCERA.**

**UNIDAD DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO.**

PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL COMODANTE" SERÁ EL MISMO.

PARA LOS MISMOS EFECTOS, "EL COMODATARIO" DESIGNA A EL L.A.P. DAVID ALEXIS ESPARZA ROMÁN, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE CURADURÍA DE CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.



**DÉCIMO  
CUARTA.**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"EL COMODANTE" Y "EL COMODATARIO" "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO PUEDE TERMINAR SUS EFECTOS EN FORMA ANTICIPADA, SI CONCURRE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. CUANDO EXISTA RIESGO DE QUE PEREZCAN "LAS PIEZAS" EN PODER DE "EL COMODATARIO".
2. POR DESTINAR "LAS PIEZAS" PARA USO DIVERSO DEL PACTADO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL COMODANTE".
3. EN EL CASO DE QUE "EL COMODATARIO" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO O DE SUS ANEXOS HUBIERE CONTRAÍDO.
4. POR LA INCAPACIDAD DE "EL COMODATARIO" EN OBTENER LA INDEMNIZACIÓN, LAS GARANTÍAS Y/O SEGUROS BAJO TÉRMINOS SATISFACTORIOS PARA "LAS PARTES".
5. POR INCAPACIDAD DE "EL COMODATARIO" DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ACORDADAS O POR NO OBSERVAR LAS INSTRUCCIONES QUE "EL COMODANTE" EMITA.
6. POR NO CONTAR "EL COMODATARIO" CON RECURSOS SUFICIENTES PARA SU REALIZACIÓN.

**DÉCIMO  
QUINTA.**

**VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ DESDE EL MOMENTO DE SU FIRMA Y TERMINARÁ HASTA QUE "LAS PIEZAS" SEAN DEVUELTAS POR "EL COMODATARIO" A "EL COMODANTE".

**DÉCIMO  
SEXTA**

**LEY APLICABLE.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LA LEY APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO ES EL CÓDIGO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES.

**DÉCIMO  
SÉPTIMA.**

**JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTIÓ VICIO DE VOLUNTAD ALGUNO POR EL QUE PUEDA INVALIDARSE.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE EN ESTE ACTO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LA QUE, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLES.




LEIDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN DE COMÚN ACUERDO EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "LA COMODANTE"

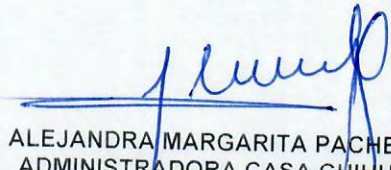


LIC. JORGÉ MÉLENDEZ FERNÁNDEZ  
RESPONSABLE DE FOTOTECA INAH

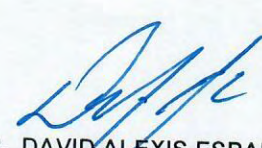
POR "EL COMODATARIO"



LIC. ELIA IRENE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA



C.P. ALEJANDRA MARGARITA PACHECO ARIZPE  
ADMINISTRADORA CASA CHIHUAHUA



L.A.P. DAVID ALEXIS ESPARZA ROMÁN  
CURADURÍA DE CASA CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL PROPIETARIO DE LA OBRA Y CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.



## Aviso de privacidad integral

Casa chihuahua centro de patrimonio cultural con domicilio en c. Libertad no. 901, col. Centro, da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de protección de datos personales del estado de chihuahua.

La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es la elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el decreto de formación del fideicomiso casa chihuahua centro de patrimonio cultural no. 971/03 i p.o., en el contrato de fideicomiso celebrado el 1° de mayo de 2004, en el convenio modificatorio de dicho contrato con fecha del 18 de noviembre de 2014, en las reglas de operación del fideicomiso casa chihuahua y, lo contenido en el artículo 381 y demás relativos de la ley de títulos y operaciones de crédito, estos documentos pueden ser consultados a texto completo en el sitio web [http://casachihuahua.org.mx/transparencia/casa\\_transparencia.php#marco](http://casachihuahua.org.mx/transparencia/casa_transparencia.php#marco).

Los datos personales serán tratados para llevar a cabo el documento legal que formalice su participación en la actividad designada por casa chihuahua, así como el uso de una fotografía para el cartel de difusión del evento a realizar; por lo que se recabarán los siguientes datos: nombre, fecha de nacimiento, domicilio, nacionalidad, fotografía del individuo, número telefónico, RFC y correo electrónico, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales **no** podrán ser transferidos a ningún tercero, con la finalidad de garantizar la seguridad de sus datos y el debido tratamiento que les de este organismo.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales, así como negativa al tratamiento de sus datos, ante la unidad de transparencia con domicilio en calle libertad no. 901, col. Centro, teléfono (614) 429-33-00 extensión 11734, correo electrónico [casachihuahua@gmail.com](mailto:casachihuahua@gmail.com), o por medio de la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad y los cambios al mismo serán publicados en <http://casachihuahua.org.mx/>.

Manifiesto conocer los términos del aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento para tal efecto:

Fecha: Chihuahua, Chih., al 19 de enero de 2024.



Jorge Méendez Fernández

INAH













Anexo I - Lista de obra  
 Colección: INAH Chihuahua

Exposición: Álbum y Mmemoria / Mujeres y fotografía del entre siglo XIX y XX en la ciudad




NO.	IMAGEN	AUTOR	TITULO	MEDIDAS (CMS.) Eje 1 / "Cámara"	AÑO ELAB.	colección	INVENTARIO INAH	M.N Unicamente
								AVALÚO
1		Sarah Hillis Short Addis	Vista de la calle Libertad	Tarjeta de 22 x 20.4 cm	ca.1890	Colección Paola Juárez / Reidezdel Mendoza	Inv. PJRM_099	\$ 20,000.00
2		Sarah Hillis Short Addis (atribuida)	Vista de la avenida de las Quintas y alameda de Guadalupe	27.22 x 35 cm	ca.1900	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. MP_1389	\$
3		Sarah Hillis Short Addis (atribuida)	Vista del mercado de "La Reforma"	23 x 35 cm	ca.1890	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0904	\$
4		Sarah Hillis Short Addis (atribuida)	Interior del mercado de "La Reforma"	23.7 x 34.5 cm	ca.1890	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. CSR_23547	\$ 5,000.00
5		Alfred Hillis Short Addis (atribuida)	Mujer junto a mesa	10 x 6.63 cm	ca.1868	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RNP_2158	\$
6		Sarah Hillis Short Addis (atribuida)	Mujer con flores y libro	16.5 x 12.28 cm	ca.1901	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. MP_1186	\$
7		Sarah Hillis Short Addis	Laurencia Chávez	Tarjeta de 16 x 12 cm	1889	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. BT_10681	\$ 5,000.00
8		Sarah Hillis Short Addis (atribuida)	Ignacio Velázquez y Refugio A.	16 x 11.78 cm	1889	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. MP_1292	\$
9		Alfred Shea Addis	Pareja con bebé	Tarjeta de 16 x 12 cm	ca.1880	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. DGI_086	\$ 5,000.00
10		Sarah Hillis Short Addis	Familia McLean del Val	19.50 x 12.15 cm	1893	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0398	\$
11		Sarah Hillis Short Addis (atribuida)	Concepción Güereque González	16 x 11 15 cm	1886	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0509	\$









12		Sarah Hillis Short Addis	Concepción Güereque González, Inés Güereque y Dolores González	16 x 10.57 cm	ca.1887	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0510	\$
----	---	--------------------------	--	---------------	---------	-------------------------	--------------	----

NO.	IMAGEN	AUTOR	TITULO	MEDIDAS (CMS.)	AÑO ELAB.	colección	INVENTARIO INAH	AVALÚO
13		Alfred Shea Addis	Grupo de jovencitas	16 x 11.48 cm	ca.1885	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. MP_1144	\$
14		Sarah Hillis Short Addis	Grupo escolar	21.62 x 35 cm	ca.1896	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0104	\$
15		Sarah Hillis Short Addis	Ramón G. Márquez	16 x 10.48 cm	1886	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0932	\$
16		Sarah Hillis Short Addis (atribuida)	Pompeyo Ramos, Montserrat Alberto "cubanito" Pujol y Manuel Pomares simulan asalto	16 x 10.48 cm	ca.1890	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0927	\$
17		Sarah Hillis short Addis	Marcelo Hurtado y niño	16.5 x 10.8 cm	1886	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0602	\$
				Eje II / "Album2				
				Album 1				
18			Álbum fotográfico de Luisa de la O de Faudoa	29.5 x 23 x 7 cm	1882	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. s/n	\$ 5,000.00
19		Autoría no identificada	U.O. Lomelín	Tarjeta de 9 x 6 cm	1881	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. DGI_015	\$ 5,000.00
20		Autoría no identificada	R. Bustamente	Tarjeta de 9 x 6 cm	1880	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. DGI_016	\$ 5,000.00
21		Autoría no identificada	L. Frias	Tarjeta de 9 x 6 cm	1877	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. DGI_017	\$ 5,000.00














22		Valleto y Cia.	G.U.	Tarjeta de 9 x 6 cm	1879	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. DGI_018	\$ 5,000.00
23		Autoría no identificada	Santos González	Tarjeta de 9 x 6 cm	1879	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. DGI_019	\$ 5,000.00
24		Bartolomé Velarde Seoane	Trinidad Hinojos	Tarjeta de 9 x 6 cm	1882	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. DGI_020	\$ 5,000.00

NO.	IMAGEN	AUTOR	TITULO	MEDIDAS (CMS.)	AÑO ELAB.	coleccion	INVENTARIO INAH	AVALÚO
25		Autoría no identificada	Jovencita sentada	Tarjeta de 9 x 6 cm	ca.1880	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. DGI_021	\$ 5,000.00
26		Autoría no identificada	Concepción de la O	Tarjeta de 9 x 6 cm	1876	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. DGI_022	\$ 5,000.00
Álbum 2								
27			Álbum fotográfico	27.5 x 22 x 6.5 cm	ca.1885	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. MSV_044	\$ 5,000.00
28		Autoría no identificada	Grupo en día de campo	Tarjeta de 9 x 6 cm	ca.1900	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. MSV_041	\$ 5,000.00
29		Bartolomé Velarde Seoane	Eulalia P. de Moye, Enriqueta y Emilia Moye	Tarjeta de 9 x 6 cm	1880	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. DGI_078	\$ 5,000.00
Álbum 3								
30	s/i		Álbum fotográfico de María Josefa Irigoyen Terrazas	27 x 22 x 10 cm	ca.1885	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. s/n	\$ 5,000.00
31		Bartolomé Velarde Seoane	Elodia Irigoyen Terrazas	Tarjeta de 16 x 12 cm	1894	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. BT_10649	\$ 5,000.00








*[Handwritten signatures and marks]*




32		Nicholas Brown e hijo	Josefa Terrazas de Irigoyen	Tarjeta de 9 x 6 cm	1869	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. BT_10643	\$ 5,000.00
33		Autoría no identificada	Josefa Terrazas de Irigoyen	Tarjeta de 9 x 6 cm	ca.1895	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. BT_10753	\$ 5,000.00
34		L. Irigoyen	Josefa Terrazas de Irigoyen	Tarjeta de 9 x 6 cm	ca.1900	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. BT_10642	\$ 5,000.00
35		Fabián Revilla	Guadalupe Chávez de Perea	Tarjeta de 9 x 6 cm	1888	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. BT_10656	\$ 5,000.00
36		Bartolomé Velarde Seoane	Elodia Irigoyen Terrazas	Tarjeta de 25.2 x 17.7 cm	1895	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. BT_10614	\$ 5,000.00

NO.	IMAGEN	AUTOR	TITULO	MEDIDAS (CMS.)	AÑO ELAB.	colección	INVENTARIO INAH	AVALÚO
37		Autoría no identificada	Elodia Irigoyen Terrazas	Tarjeta de x cm	1900	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. BT_10749	\$ 5,000.00
38		Octaviano de la Mora	Benito Ortiz Córdova y Elodia Irigoyen Terrazas	Tarjeta de x cm	1901	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. BT_10613	\$ 5,000.00
39		Françoise Lavillette	Familia Ortiz Irigoyen	Tarjeta de x cm	ca.1905	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. BT_10615	\$ 5,000.00
40		Nicholas Brown e hijo	Mujer con álbum	Tarjeta de 9 x 6 cm	ca.1870	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. DGI_026	\$ 5,000.00
41		Autoría no identificada	Mujeres	Tarjeta de x cm	ca.1880	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. BT_10714	\$ 5,000.00
42		Autoría no identificada	María C. Calderón	Tarjeta de 16 x 12 cm	1902	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. AHA_0	\$ 5,000.00



43		Bartolomé Velarde Seoane	Carmen Nava y Armendáriz de San Martín	Tarjeta de 19 x 18 cm	1883	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0291	\$ 5,000.00
44		J. Ornelas y Cia. "Fotografía Artística"	María Rico de Anderson	Tarjeta de 16 x 12 cm	1895	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0329	\$ 5,000.00
45		J. Ornelas y Cia. "Fotografía Artística"	D.R.	Tarjeta de 16 x 12 cm	1894	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0330	\$ 5,000.00
46		Autoría no identificada	Señorita Alonso	Tarjeta de 18.5 x 12.5 cm	ca.1900	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. DGI_103	\$ 5,000.00
47		Charles C. Harris	Luz Cano y Luz M. Paredes	Tarjeta de 14.5 x 10 cm	ca.1905	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0396	\$ 5,000.00
48		J. Ornelas y Cia. "Fotografía Artística"	Familia Garnica Holguin	12.19 x 19.5 cm	1890	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0887	\$
49		Autoría no identificada	Fiesta de quince años de Adela Ríos	26.3 x 35 cm	1904	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. RP_0812	\$

NO.	IMAGEN	AUTOR	TITULO	MEDIDAS (CMS.)	AÑO ELAB.	colección	INVENTARIO INAH	AVALÚO
50		Autoría no identificada	Mujeres con raquetas	Fotomural(Caja de Luz)	ca.1905	Fototeca INAH Chihuahua	Inv. SP_024	\$
								\$165,000.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*